

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS/ORDENES DE COMPRA	Código: GC-F-11
		Versión: 5.0
		Fecha: Diciembre 05 de 2022
		Página 1 de 2

CONSIDERACIONES			
CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA	02 de 2024 CD (Folio 90).	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de diciembre de 2024 (Folio 73).
FECHA DE INICIO	08 de octubre de 2024 (Folio X90).	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de octubre de 2024 (Folio 90).
PLAZO			
"Treinta días hasta el 07 de noviembre de 2024" (Folio 73).			
PRORROGAS, ADICIONES Y REDUCCIONES			
PRÓRROGA/ ADICION/ REDUCCIONES	N.A." (Folio ____).		
CONTRATISTA			
NOMBRE	"MEMCO S.A.S.		
NIT.	"900 454 322 - 1 (Folio 90).		
REPRESENTANTE LEGAL	"JAIME ANDRÉS RUÍZ GUTIÉRREZ" (Folio 90).		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	"71'313.108" (Folio 90).		
OBJETO DEL CONTRATO			
"PRESTAR EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA" (Folio 90).			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL:	\$1'493.642,00 M/CTE. (Folio 90).		
VALOR ADICIONAL:	\$ 0,00 M/CTE. (Folio ____)		
VALOR TOTAL:	\$1'493.642,00 M/CTE. (Folio 90).		
DESEMBOLSOS	100%	DESEMBOLSO 1.- Contra Factura No. ME 9656	(Folio 125).
	__%	DESEMBOLSO 2.- Contra _____	(Folio ____).
	__%	DESEMBOLSO 3.- Contra _____	(Folio ____).
SUPERVISOR (ES)			
NOMBRE	JAVIER ENRIQUE ROSAS WALTEROS (Folio 23).		
DEPENDENCIA	Dirección – Dirección Territorial Antioquia		
PARTE RESOLUTIVA			
En Medellín, el señor FABIO ANDRÉS GONZÁLEZ GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128'268.353 expedida en Medellín, Antioquia, en su calidad de Director Territorial de Antioquia, nombrado mediante Resolución No. 4932 del 12 de diciembre de 2022, Decreto No. 1801 del 1 de septiembre de 2022, posesionado mediante Acta del 04 de enero de 2023, en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4932 del 12 de diciembre de 2022, entre ellas la de ordenador del gasto, quien se denomina EL MINISTERIO y JAIME ANDRÉS RUÍZ GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71'313.108, en representación de la MEMCO S.A.S., acordaron suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato descrito y de conformidad con lo expuesto, acuerdan: CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios. CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato presenta el siguiente estado financiero de acuerdo con el certificado de pagos y el informe final del supervisor: (Folio 127).			

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS/ORDENES DE COMPRA	Código: GC-F-11
		Versión: 5.0
		Fecha: diciembre 05 de 2022
		Página 2 de 2

VALOR TOTAL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA No. 02 DE 2024 MC	(Folio 90). \$1'493.642,00
VALOR EJECUTADO	(Folio 127). \$1'493.642,00
VALOR GIRADO MINISTERIO	(Folio 127). \$1'493.642,00
VALOR NO EJECUTADO	(Folio) \$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	(Folio 127). \$1'493.642,00
SALDO POR LIBERAR/FENECIDO SEGÚN APLIQUE	(Folio) \$ 0,00

(*) **NOTA** - La razón del saldo por liberar/fenecido está indicada en el informe final del supervisor para liquidación. (Folio).

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
Número Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Saldo a liberar a favor del Ministerio	Saldo por pagar al Aliado
413824 (Folio 109).	27 de septiembre de 2024	\$1'493.642,00	\$0,00	\$1'493.642,00

CLÁUSULA TERCERA: Que en la Certificación de Cumplimiento para la liquidación de fecha 15 de enero de 2025 la supervisión manifestó que: **“MEMCO S.A.S., cumplió a entera satisfacción del Ministerio con el objeto, con las obligaciones pactadas, con los cronogramas establecidos y con las demás condiciones del contrato No. 02 DE 2024 MC, por lo tanto, es procedente adelantar su liquidación. (Folio 126).**

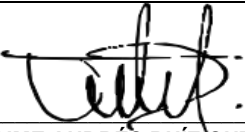
CLÁUSULA CUARTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

CLÁUSULA QUINTA: Teniendo en cuenta que **MEMCO S.A.S.**, no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA SEXTA: Hace parte de la presente acta de liquidación además de las carpetas del expediente contractual, la documentación allegada por la supervisión, así:

Memorando solicitud de liquidación, firmado por la supervisión.	(Folio).
Certificación de cumplimiento para la liquidación.	(Folio 126).
Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de MEMCO S.A.S. respecto del cumplimiento a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones.	(Folio). N.A.
Relación de pagos expedida por la Coordinadora del Grupo de Tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera del MINISTERIO.	(Folio 127).
Productos entregados por el CONTRATISTA: Certificación de cumplimiento para la liquidación:	(Folio). N.A.

CLÁUSULA SÈPTIMA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que la supervisión con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: **“Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.”**

 JAIME ANDRÉS RUÍZ GUTIÉRREZ RESENTANTE LEGAL MEMCO S.A.S	 FABIO ANDRÉS GONZÁLEZ GARCÍA DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA MINISTERIO DEL TRABAJO
Aprobó: F. González - Director	
Revisó: Sandra V. Inspector	
Proyectó: J. Rosas – Supervisor 	